



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV. 1987

Expte. N° 17.081/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Srta. Enriqueta Leonor Estrada y teniendo en cuenta la conformidad de la / Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Srta. Enriqueta / Leonor ESTRADA, agente categoría 15 del agrupamiento administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 1° de Setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, por motivos particulares.


ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 621-87